

Lima, 09 de diciembre del 2021

VISTO: La documentación que forma parte del Expediente Administrativo № 003-0032168-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías Ley N° 29380, (en adelante, **SUTRAN**), la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1¹, la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.22, el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC (en adelante, RNV), el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG3), el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario) y la Resolución de Superintendencia Nº 015-2019-SUTRAN/01.24;

Que, el artículo 37° del RNV señala: "El peso bruto vehicular máximo permitido es de 48 toneladas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV. El peso máximo permitido por eje simple o conjunto de ejes se establece en el Anexo IV. Los vehículos cuyos límites de peso bruto vehicular y/o pesos por eje señalados por el fabricante sean menores a los establecidos en el presente Reglamento, no deben exceder dichos límites.";

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN, se verificó que el administrado no presentó descargos contra el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 003-0032168, (en adelante, el Formulario de Infracción)

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN y validación5, se verificó que no registra pago alguno al Formulario de Infracción:

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del PAS Sumario, el procedimiento administrativo se inicia con la notificación al administrado del documento de imputación de cargos, el cual es efectuado por la autoridad competente;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, en la estación de pesaje BAGUA, el Inspector de Transporte levantó el Formulario de Infracción N° 003-0032168 con fecha 18 de Setiembre de 2019, al vehículo con placa de rodaje N° T2R886, en la que se detectó que transportaba un peso bruto total de 26, 330.00 kg. registrando un exceso de 580.00 kg por encima de la tolerancia permitida según su configuración vehícular C3, por lo que habría incurrido en la comisión de la infracción con código P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como leve, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, siendo el agente infractor el transportista, ALARCON SALAZAR NEYBER, identificado con DNI Nº 48184308, de conformidad con lo establecido por el artículo 49°6 del RNV. Además, se consignó que la multa a pagar por la infracción asciende a S/811.19 (Ochocientos once con 19/100 Soles):

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra **ALARCON SALAZAR NEYBER**, por la comisión de la infracción con código **P.1** calificada como **leve**, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole como sanción la multa de S/ 811.19 (Ochocientos once con 19/100 Soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁷, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, tal como lo señala el artículo 60º del RNV;

Que, del análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, el administrado habría inobservado lo dispuesto en el RNV, en consecuencia, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas de conformidad con el artículo 53° del Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, y esta autoridad en base a las facultades conferidas.

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra ALARCON SALAZAR NEYBER identificado con DNI Nº 48184308, en su calidad de transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 003-0032168 de fecha 18 de Setiembre de 2019, por la presunta comisión de la infracción P.1, "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" calificada como leve, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a ALARCON SALAZAR NEYBER que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7º del PAS Sumario.



Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo Nº 006-2018-SUTRAN/01.1 y Nº 015-2018-SUTRAN/01.1;

Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a patrir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1 y disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo de 2019, la la autoridad instructora del procedimiento se destrucios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el diario oficial "El Feruano" el Se enero de 2019. Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, se designó a los Subgerentes de las Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que se desarrollarán según sus competencias. Del Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT) y de los reportes remitidos por el área de tesorería se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se registra pago alquno respecto al formulario materia de evaluación.

Ingresando al portal web www.sutran.qob.pe podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN



FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES



Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

gistro de saje Nº	IN DE PESA	JE: CHICAMA	<u> </u>		3	003- 003	STDO
C IV	46820	Placa: T2R886		Fecha: 18/09/	2019	Hora: 18:01	
Vehículo:	C3	Origen:	ARAMANGO	D	estino: CHI	CLAYO	
ancia:	PIÑA						
del Condu							
bres y Apel	lidos:	ON SLAZAR NEY			Lic de Conducir	W4818430	18
cción:	P E. PROVE	NIR - ARAMANGO	- Bagua - Ama	ZONAS	DNI:	48184308	
del Propie	tario del Vehículo						
bre o Razó	O Social: ALARCO	ON SALAZAR NE	/BER		RUC:	10481843087	
cción:	W. FRINCIPA	L 747 - CENT. EL	PORVENIR - AR	KAMANGO - BA	GUA		
s del Despa	Chador o Generador de	la Mercancía TIERREZ JOSE LI	IIO				
nbre:					RUC:	10449303682	
cción:	R. EMILIO GU	JIMOY 19 - CAS. N	MORERILLA - BA	IGUA GRANDE	- UTCUBAI	MBA - AMAZON	AS
Tipo	DI ONE DI CONTROLLE	Infracción	Multa seg	jún Agente Infractor	Medid	a Preventiva	Califica
P.1	and the second second second second		Conductor	U E 2			
	Vehiculo con excesso de PBV de heste 1,500 Kg.		Transportis	ta v o tae X arei	Descarga de	Descarga de la mercancia en exceso L	
			Generador	2 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12			
% de Bonifica			e Bonificación por:		Toronto Control		
	Suspensión neumática	Con	junto de Ejes	versovner de tre	en va do aberens	% de PBTL:	
Registro N	leumático extra anch	o: Moreoff and ha	NO % de Bonifi	cación por: Neumático	spirit etial all se oran	ingit.	
ansporte de	e líquidos en cisterna:	s: Con	centrados de mineral a gra	anel: Alimen	tos a granel:	Animales vivos:	
racciones (Concurrentes-Tipo:	Hare, 19 Mg	1 11 11 12 19 17 11 11	C O No. 523 E hi	zekkik, stradili	a e radine	
es:		ecano de 1	2 3	м ни л д 1 4 4	5 6	Freezy	PBT
		V Lambert State	257 of 160 dat		Mary the section	SEJE	W. C. Sander, V. C.
so por eje(s	s) legal					0_L0L	
so por eje(s	s) legal	7000	9000 9000	K 24			000
58	s) legal s) legal + bonificación +		9000 9000 18900	CORMULARIO	HABILITADO		000
so por eje(s	ON ST	tolerancia: 7350		FORMULARIO SUT	MABILITADO	25	000
eso por eje(s eso registrad	s) legal + bonificación + lo en balanza:	tolerancia: 7350 6206	18900	FORMULARIO SUT U.S N° 021	HABILITADO		330
eso por eje(s eso registrad	i) legal + bonificación +	tolerancia: 7350 6206 cia):	18900 10995 9129 1224	FORMULARIO SUT D.S N° 021	MABILITADO RAN MTC	25	330
eso registrad	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran	tolerancia: 7350 6206 cia):	18900 10995 9129	0.5 N° 021	HABILITADO		330
eso por eje(s eso registrad ceso de Pes	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran	tolerancia: 7350 6206 cia):	18900 10995 9129 1224	0.5 N° 021	HABILITADO		330
eso por eje(s eso registrad deso de Pes	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran	tolerancia: 7350 6206 cia):	18900 10995 9129 1224 .19 Nuevos	0.5 N° 021	HABILITADO		330
so por eje(s so registrad ceso de Pes	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran GAR S/.	tolerancia: 7350 6206 cia):	18900 10995 9129 1224	Soles	EIRMA V SELLO DE	25 26 1224 580	330 0.00
so por eje(s so registrad ceso de Pes DNTO A PAG	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran	tolerancia: 7350 6206 cia):	18900 10995 9129 1224 .19 Nuevos	Soles Soles	EIRMA V SELLO DE	25 26 1224 580	330 0.00
so por eje(s so registrad ceso de Pes DNTO A PAG	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran GAR S/. FIRMA Aductor X	tolerancia: 7350 6206 cia): 811	18900 10995 9129 1224 .19 Nuevos ESAJE - BAC	Soles Soles	EIRMA V SELLO DE	25 26 1224 580	330 300
eso por eje(s eso registrad ceso de Pes ONTO A PAG) Con BÓNES UENTA	i) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran GAR S/. FIRMA ductor X SE AL FONDO CORRIENTE	tolerancia: 7350 6206 cia): 811 PE () Transportista DE MANTENIMIEN N°	18900 10995 9129 1224 .19 Nuevos ESAJE - BAC () Generato VIAL:	Soles Soles GUA	FIRMA Y SELLO DE	1224 580 INSPECTOR OF PRAVIA Ilward Olivera Junspector Sur COD. IPM. 077-	330 0.00 SNACIONAL Romero RAN
eso por eje(s eso registrad ceso de Per ONTO A PAC	i) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran GAR S/. FIRMA iductor X SE AL FONDO CORRIENTE	tolerancia: 7350 6206 cia): 811 PE () Transportista DE MANTENIMIEN N° 5 días hábiles posteriores a	18900 10995 9129 1224 .19 Nuevos ESAJE - BAC () Gener	Soles Soles Soles Fador e Formulario tendrá de	FIRMA Y SELLO DEI	1224 580 1224 580 INSPECTOR DE PRAGO INSPECTOR DE PRAGO INSPECTOR SUT COD. IPM. 077- escuento, guedando en	330 0.00 S.NACIONIL Romero RAN -19
eso por eje(s eso registrad ceso de Pes ONTO A PAG) Con BÓNES UENTA efectúa el puntario imp	s) legal + bonificación + lo en balanza: so (descontada Toleran GAR S/. FIRMA Aductor X SE AL FONDO CORRIENTE pago dentro de los 1: olica aceptación de la carario puede presenta	tolerancia: 7350 6206 cia): 811 PE () Transportista DE MANTENIMIEN N° 5 días hábiles posteriores a a comisión de la infracción. upremo N° 002-2005-MTC r su descargo dentro de los	18900 10995 9129 1224 .19 Nuevos ESAJE - BAC () Generation () Generati	Soles Soles Soles GUA rador e Formulario tendrá de actor en este caso de properto de properto de properto de la policación o como de la policación o como de la policación o como de la policación de	recho al 50% de desentar su descar	1224 580 INSPECTOR DE PRAVIA INSPECTOR DE SUT COD. IPM. 077- escuento, quedando ent go. (art. 60) Decreto Suj ulario, pudiendo ademá	SNACIONAL Romerc RAN -19 endido. que e premo Nº 058
) Con BÓNES UENTA efectúa el puntario improcaso contro so por eje(s	FIRMA ductor X E AL FONDO CORRIENTE pago dentro de los 1 polica aceptación de la ado por el Decreto Su use sean necesarios	tolerancia: 7350 6206 cia): 811 PE () Transportista DE MANTENIMIEN N° 5 días hábiles posteriores a a comisión de la infracción. upremo N° 002-2005- MTC r su descargo dentro de los para acreditar los hechos a	18900 10995 9129 1224 19 Nuevos ESAJE - BAC () Gener TO VIAL: Is aplicación del present Estando impedido el infra	Soles Soles Soles Grador The Formulario tendrá de actor en este caso de proposes a la aplicación (t. 69) Decreto Supremo	recho al 50% de desentar su descar	1224 580 INSPECTOR DE PRAVIA INSPECTOR DE SUT COD. IPM. 077- escuento, quedando ent go. (art. 60) Decreto Suj ulario, pudiendo ademá	330 0.00 S.NACIONIL ROMERC RAN -19 endido. que e premo Nº 058
so por eje(s so registrad ceso de Pes DNTO A PAC) Con BÓNES JENTA efectúa el puntario imp C modifica caso contr batorios q 2-2005-MT	FIRMA Aductor X SE AL FONDO CORRIENTE Dago dentro de los 1 Dica aceptación de la do por el Decreto Su rario puede presenta ue sean necesarios VEHICULO CON E	tolerancia: 7350 6206 cia): 811 PE () Transportista DE MANTENIMIEN N° 5 días hábiles posteriores a a comisión de la infracción. upremo N° 002-2005-MTC r su descargo dentro de los	18900 10995 9129 1224 19 Nuevos ESAJE - BAC () Gener TO VIAL: Is aplicación del present Estando impedido el infra	Soles Soles Soles Grador The Formulario tendrá de actor en este caso de proposes a la aplicación (t. 69) Decreto Supremo	recho al 50% de desentar su descar	1224 580 INSPECTOR DE PRAVIA INSPECTOR DE SUT COD. IPM. 077- escuento, quedando ent go. (art. 60) Decreto Suj ulario, pudiendo ademá	SNACIONAL Romerc RAN -19 endido. que e premo Nº 058
) Con BÓNES UENTA efectúa el puntario improcaso contro so por eje(s	FIRMA Aductor X SE AL FONDO CORRIENTE Dago dentro de los 1 Dica aceptación de la do por el Decreto Su rario puede presenta ue sean necesarios VEHICULO CON E	tolerancia: 7350 6206 cia): 811 PE () Transportista DE MANTENIMIEN N° 5 días hábiles posteriores a a comisión de la infracción. upremo N° 002-2005- MTC r su descargo dentro de los para acreditar los hechos a	18900 10995 9129 1224 19 Nuevos ESAJE - BAC () Gener TO VIAL: Is aplicación del present Estando impedido el infra	Soles Soles Soles Grador The Formulario tendrá de actor en este caso de proposes a la aplicación (t. 69) Decreto Supremo	recho al 50% de desentar su descar	1224 580 INSPECTOR DE PRAVIA INSPECTOR DE SUT COD. IPM. 077- escuento, quedando ent go. (art. 60) Decreto Suj ulario, pudiendo ademá	SNACIONAL Romerc RAN -19 endido. que e premo Nº 058



FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES



Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

003- 0032168 ESTACIÓN DE PESAJE: CHICAMA Registro de 46820 Placa: T2R886 Fecha: 18/09/2019 Pesaie Nº 18:01 C3 Destino ARAMANGO Tipo Vehículo CHICLAYO PINA Mercancia: Datos del Conductor ALARCON SLAZAR NEYBER Nombres y Apellidos: Lic de Conducii W48184308 CP E. PROVENIR - ARAMANGO - BAGUA - AMAZONAS Dirección 18184308 Datos del Propietario del Vehículo Nombre o Razón Social: ALARCON SALAZAR NEVBER RUC 0481843087 AV. PRINCIPAL 747 - CENT. EL PORVENIR - ARAMANGO - BAGUA Datos del Despachador o Generador de la Mercancía ZAPATA GUTIERREZ JOSE LUIS RUC: Nombre 10449303682 JR. EMILIO GUIMOY 19 - CAS. MORERILLA - BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONA Dirección: Multa según Agente Infractor **Medida Preventiva** Calificación Tipo Infracción Conductor Transportista P.1 Descarga de la mercancia en Vehiculo con escezo de PBV de heata 1,500 Kg. Leve exceso Generador / Dador % de Bonificación por: % de PBTL: Nº Registro Suspensión neumática: Conjunto de Ejes % de Bonificación por: Neumático Nº Registro Neumático extra ancho: NO Animales vivos: Alimentos a granel: Concentrados de mineral a granel: Transporte de líquidos en cisternas: Infracciones Concurrentes-Tipo: PBT 6 2 Ejes: S EJE Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 25000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: FORMULARIO HABILITAL 7350 18900 Peso registrado en balanza: 6206 10995 9129 26330 tceso de Peso (descontada Tolerancia): 1224 1224 580,00 811 19 Nuevos Soles MONTO A PAGAR S/. PESAJE - BAGUA FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PROVAS NACIONAL FIRMA) Transportista) Conductor X (Alvaro Olivera Romera ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL: INSPECTOR SUTRAN **CUENTA CORRIENTE Nº** Si efectúa el pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente Formulario tendrá derecho al 50% CODESCIENTO, quedando e voluntario implica acentación de la comisión de la infracción. dando entendido, que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción. Estando impedido el infractor en este caso de presentar su descargo. (art. 60) Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2005- MTC En caso contrario puede presentar su descargo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente formulario, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor. (art. 69) Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC VEHICULO CON EXCESO DE PBV, TRANSPORTA PIÑA A GRANEL OBSERVACIONES: